PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

MEMORANDUM

A: **Abg. Anhalía Brítez,** Directora
Dirección Unidad Operativa de Contratación - UOC

DE: **Andrea Aponte,** Encargada de Secretaría
Dirección Unidad Operativa de Contratación – UOC

ASUNTO: **Garantía de cumplimiento de contrato – Contrato N° 27/19 PROSPER S.R.L.**

FECHA: **04/09/2019**

Me dirijo a Ud., dentro del marco de la Contratación Directa N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" procedimiento en el que fue adjudicada la firma PROSPER S.R.L., y suscrito el contrato N° 27/2019, con el fin de informar en cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la vigencia de dicho contrato (13/08/2019) y considerando que la Orden de Compra N° 846 fue retirada por el representante legal de la empresa en fecha 29/08/2019 con un plazo de entrega de 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de dicha orden (en la que se solicita la provisión total de los bienes), se realiza la entrega de lo solicitado en fecha 03/09/2019.

Que, amparada en el Art. 39° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo".*

Ésta secretaría cumple en informar que, dicha empresa no ha presentado la garantía de fiel cumplimiento del contrato, amparada en el artículo supra mencionado.

Atentamente.

UOC/aa